

YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRÍA

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL

DESPACHO DE TURISMO

GLORIA ANNARELLA VÉLEZ OSEJO

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE

LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS PATRIMONIOS

DE LOS PUEBLOS DE HONDURAS

OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y
SANEAMIENTO

PABLO RAMÓN SOTO BONILLA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINGENCIAS

NACIONALES (COPECO)

FABIOLA CLAUDETT ABUDJ MENA
SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO
Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 04-2023

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA

REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE

ESTADO,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República establece que la titularidad del Poder Ejecutivo la ejerce en representación y para beneficio del pueblo la Presidenta de la República, correspondiéndole dirigir la Política General del Estado y representar, así como emitir Acuerdos y Decretos conforme a ley, adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes (artículos 235 y 245 numerales 2, 11 y 29).

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, consecuentemente, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla (artículo 59). En ese sentido, la Constitución establece que el derecho a la vida es inviolable, reconociéndole de tal manera que la Constitución de la República consagra el derecho a la protección de la salud de la población hondureña, la cual es una condicionante del derecho a la vida el cual es inviolable y es un deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud y de la comunidad y es deber del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas (artículos 65 y 145).

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública dispone que la Presidenta de la República tiene



Oficio N° 09-SUBGR-HNMCR-2023
San Pedro Sula, 17 de Marzo del 2023

Asesoría Legal:

Por este medio le saludo muy respetuosamente deseándole éxitos en sus tan delicadas funciones.

El motivo de la presente es para notificarle la estructura presupuestaria a afectar del objeto de gasto:

GA	UE	FTE	ORG	PROG	SPROG	ACT	OBJ	DESCRIPCIÓN	TOTAL
23	22	21	001	20	0	002	35920	PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS	650,000.00
23	22	21	001	20	0	003	35920	PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS	520,000.00
23	22	21	001	20	0	004	35920	PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS	390,000.00
23	22	21	001	20	0	006	35920	PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS	1,040,000.00

TOTAL 2,600,000.00

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente

Lic. Julissa Bonilla Rápalo
Administradora HNMCR

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	CD-002-2023-HNMCR
Entidad	Secretaria de Salud Pública
Unidad de Compra	Hospital Mario Catarino Rivas
Objeto	CONTRATACION DIRECTA No.CD-002-2023-HNMCR" ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE DEL AÑO 2023
Fecha de Inicio	24/03/2023 11:58:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	30/03/2023 02:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	28/03/2023 03:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	Entidad
Modalidad	Contratación directa
Etapa	Adjudicado
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	HNMCR
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Lic. Julissa Bonilla Rapalo Cel.3280-8845 admonhmc22@gmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

Documento	Archivo
Aviso de Prensa	Lic104CD-002-2023-HNMCR100-AvisodePrensa.pdf
Pliego o Terminos de Referencia	Lic104CD-002-2023-HNMCR201-PliegoTerminosdeReferencia.doc
Aclaratoria	Lic104CD-002-2023-HNMCR502-Aclaratoria.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic104CD-002-2023-HNMCR603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Acta de Recepcion y Apertura de Ofertas	Lic104CD-002-2023-HNMCR603-ActadeRecepcionyAperturadeOfertas.pdf
Resolucion de la Adjudicacion	Lic104CD-002-2023-HNMCR805-Resolucionde laAdjudicacion.pdf

B-318-2023

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M. D. C.

A: Lic. Julissa Bonilla Rápalo – *Administradora, Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.*

DE: *Karen Melissa Cruz Carías- CPC número: 0133*

FECHA: 23 de marzo del 2023.

En respuesta a su solicitud a través de oficio No. 021-SUBGR-HNMCR-2023, recibido por correo electrónico el 22 de marzo del presente año, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA NÚMERO CD-02-2023-HNMCR "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS".

Cabe mencionar que se deben realizar las siguientes observaciones para tener efecto dicho Visto Bueno;

1. Modificar fecha de aviso.
2. Modificar fecha de recepción de ofertas, mínimo 10 días después de publicación del aviso. De igual manera en la 4.01 Plazo de presentación de las Ofertas, dar 10 días.
3. Eliminar Ficha Técnica ya que solo es para medicamentos.
4. En el formato del Contrato adecuar a su Hospital, veo que sale tal como está en el Documento Modelo de Base de Contratación Directa.
5. Deben eliminar Formularios que solo aplican para medicamentos, como Formato Acta de Compromiso de Reemplazo.

M. Cruz

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:




Nombre:

Karen Melissa Cruz Carías

Número:

0133

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA

PROCESO: **CO-02-2023-HNMCB**
 NOMBRE DEL PROCESO: **Adquisición de Productos Fotográficos para el Hospital Mario Catarino Rivas**
 TIPO DE ASEGURAMIENTO: **PRE-VIO A LA PUBLICACION EN HONORUMEROS Y COMPAGINACION A LOS OFERTANTES**
 INSTITUCION: **Secretaría de Salud**
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: **Hospital Mario Catarino Rivas**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: **VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS**
 DOCUMENTO DE RESPALDO: **SI** **NO** **FOLIO(S)**

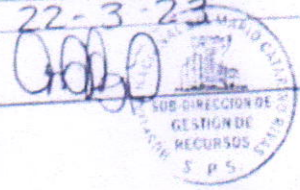
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PAIS	LINEA DEL PAIS AL QUE CORRESPONDE	<input checked="" type="checkbox"/>		
EL PROCESO TIENE UN RELACION CON EL P.O.A. Y PRE SUPUESTO	LINEA AL QUE DEL PROCESO CON EL P.O.A. Y PRE SUPUESTO	<input checked="" type="checkbox"/>		
ESTADOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTADOS PREVIOS POR UNIDAD TECNICA	N/A		
ESTADOS FINALIZADOS EN ARJES	ORDEN ADJUNTO	N/A		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS	ESPECIFICACIONES PERMITIDAS POR LINEAS TECNICAS Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>		
IDENTIFICACION DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TECNICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
ESTIMACION DEL MONTO DE LA CONTRATACION	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TECNICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
IMPONIBILIDAD POR SUPERSTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	<input checked="" type="checkbox"/>		Presupuesto Asignado

VERIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)
EXISTENCIA DEL DOCUMENTO MODELO	PRECIO DE CANCELACION	<input checked="" type="checkbox"/>		
DOCUMENTO ES CONFORME CON LA NORMATIVA NACIONAL	DECLARACION FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	<input checked="" type="checkbox"/>		
FORMA DE LICITACION CONFORME CON PAIS Y NORMA	FORMA DE LICITACION	<input checked="" type="checkbox"/>		
CONTENIDO DE LA LICITACION CONFORME CON REQUERIMIENTO	VALIDEZ DE AREA TECNICA	<input checked="" type="checkbox"/>		
CONDICIONES DE ACTUACIONES TECNICAS CONFORME CON REQUERIMIENTO	VALIDEZ DE AREA TECNICA	<input checked="" type="checkbox"/>		

SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
 NOMBRE: **Julissa Bonilla Kapala**
 CARGO: **Subdirectora de Gestión de Recursos**
 FECHA: **22-3-23**
 FIRMA: *[Firma]*

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO
 NOMBRE: **Karen Melissa Cruz Carías**
 CPC N°: **0133**
 FECHA: **23/marzo/2023**
 FIRMA: *[Firma]*



Oficio No. 385-2023-DE-HN-MCR
24 de Marzo de 2023

Abogado
ALEJANDRO SIERRA
Asesoría Legal

Técnico Rayos X
HILDA MURILLO
Coordinadora Rayos X

Licenciada
JESSENIA FIGUEROA
Jefe Depto. de Contabilidad

Estimados:

Reciban un cordial y atento saludo.

Por este medio se les notifica su nombramiento como parte de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Proceso de Compra Directa CD-002-2023-HNMCR para el "Suministro Producto Fotoquímico", para este Hospital, correspondiente al año 2023.

Agradeciendo de antemano su apoyo.

Atentamente,


DR. ARTURO AVILA GUZMAN
Director Ejecutivo - HNMCR



HOSPITAL NACIONAL DR. MARIO CATARINO RIVAS
DEPTO. DE
ASESORIA
LEGAL
Al Sierra
31/03/23



cc: Queydi Muñoz Jefe de Compras
cc: Arch.
GJT

Marleny
27/03/23.

Manuel
27-03-2023
09:00 AM

Hilda Guerrero
Rayos X.
27/3/2023.
7:58 AM.

HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS INFORME DE EVALUACION CD-002-2023-HNMCR ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS

DR. ARTURO AVILA
DIRECCIÓN EJECUTIVA HNMCR
PRESENTE

El presente informe tiene como objeto dar a conocer a la Dirección Ejecutiva del **HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS**, la Oferta mejor calificada, de la **CD-002-2023-HNMCR**, dicho análisis fue realizado conforme a la documentación legal presentada, análisis técnico requerido en el pliego de condiciones, tanto en las especificaciones técnicas como experiencia y solidez financiera de cada oferente. El proceso de análisis y recomendación fue realizado de manera transparente buscando la conveniencia de nuestra institución y la calidad en los suministros que se pretende comprar.

ANTECEDENTES

En fecha 24 de marzo del año 2023 se giró invitación a presentar ofertas para la Contratación Directa **No. CD-002-2023-HNMCR, ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS**, enviando directamente a las empresas **IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V., INEQ MEDICA S. de R.L. de C.V, MEDI SYSTEM S. de R.L, e IMÁGENES Y FOTOGRAFIAS DE HONDURAS S.A.**; cumpliendo con lo establecido en los artículos 360 de la Constitución de la República, 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Número: PCM-04-2023 en relación

Arturo Avila

A. Sierra

[Signature]

a la invitación de presentación de las ofertas, la cual debe hacerse a un mínimo de oferentes y debe publicarse la invitación en Honducompras.

Recepción y Apertura de Ofertas

El proceso de apertura de ofertas de la **CD-002-2023-HNMCR** realizada el día jueves 30 de marzo de 2023 a las 02:00 PM en la Sala de Conferencias del Hospital Mario Catarino Rivas:

Listado de Empresas que presentaron Oferta en sobre sellado:

1. **PROMED S.A** Monto L. 5,042,175.00
2. **IMECSA** Monto L. 2,509,356.47
3. **IFHSA** Monto L. 5,080,462.41
4. **INEQ MEDICA** Monto L. 2,312,880.00
5. **SEIJIRO YAZAWA IWAI** Monto L. 4,158,400.00

Se elaboró el acta de apertura de ofertas, la cual fue firmada por los oferentes o sus representantes, la comisión designada para el acto de apertura de oferta y participantes concurrentes, entregándose copia del acta de apertura de ofertas firmada a los oferentes al finalizar el acto. Acta que fue posteada en la plataforma Honducompras.

Comité de Evaluación

Mediante Oficio No. 385-2023-DE-HN-MCR de la Dirección Ejecutiva del hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas se hace nombramiento para integrar el Comité

Handwritten signature: Hilda Guzmán

Handwritten signature: H. Sierra

Handwritten signature: R. Sierra

de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Abog. Alejandro Sierra (Asesoría Legal)
2. Tec. Hilda Murillo (Coordinadora Rayos X)
3. Lic. Jessenia Figueroa (Departamento de Contabilidad)

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR se realizó el día viernes 31 de marzo de 2023 en las instalaciones del Hospital Mario Catarino Rivas, el comité de evaluación realizó la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas con precios más competitivos presentadas por las empresas IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V. y INEQ MEDICA S. de R.L., quedando al criterio del mismo ser las únicas ofertas a evaluar, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L. 2,600,000.00.

IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,499.52	200 Cajas	Inmediata	L. 344,889.60
2	Películas Radiográficas 11x14	L. 2,288.59	340 Cajas	Inmediata	L. 894,838.70

AS Sierra

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
3	Películas Radiográficos 14x17	L. 2,983.85	370 Cajas	Inmediata	L. 1,269,628.17

Total de la Oferta L. 2, 509,356.47

INEQ MEDICA S. de R.L

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,345.50	200 Cajas	100 cajas cada 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 269,100.00
2	Películas Radiográficos 11x14	L. 2,294.25	340 Cajas	100 cajas inmediata, 70 cajas a 45 días y resto en 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 780,045.00
3	Películas Radiográficos 14x17	L. 3,415.50	370 Cajas	185 cajas cada 2 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 1,263,735.00

Total de la Oferta L. 2,312,880.00

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

Arda Guzmán

M.S.L.

[Signature]

No.	ASPECTO VERIFICABLE	IMECSA	INEQ
1	Escritura de constitución de la sociedad	Cumple	Cumple
2	Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal	Cumple	Cumple
6	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple	Cumple
7	Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	Cumple	Cumple
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 39, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Cumple	Cumple
10	Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en trámite.	Cumple	Cumple
11	Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), Fotocopia Autenticada del Certificado de Producto farmacéutico (CPP)	Cumple	Cumple
12	Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica (o Constancia de que esta en Tramite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores.	Cumple	Cumple

Handwritten signatures and initials:
 - A large signature on the right side of the page.
 - Initials "A. S. S. S." at the bottom right.
 - A signature "Ramon" at the bottom right.

13	Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.	Cumple	Cumple
----	---	--------	--------

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

OBSERVACIONES:

1. Al contar con la certificación solicitada en el numeral 7 se cumple con los numerales (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No	Aspecto Verificable	IMECSA	INEQ
1	Constancia de líneas de créditos	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador.	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	Cumple	Cumple
4	Autorización para que El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple	Cumple

Handwritten signature: María Guzmán

Handwritten signature: M. Sierra

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Financiera de la oferta mejor calificada siendo la misma **INEQ MEDICA S. de R.L.**, realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por la empresa oferente. Por medio de los informes financieros emitido por la Licenciada Jessenia Figueroa, miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

INEQ MEDICA S. de R.L

Después de la revisión de los estados financieros de la empresa INEQ MEDICA S. de R.L del año 2023 y subsiguendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra directa Adquisición de Productos FOTOQUIMICOS No. CD-002-2023-HNMCR.

NOTAS:

- Se sugiere que para próximos procesos se soliciten que los estados financieros también vengán certificados por algún contador externo a la empresa ofertante.
- Se sugiere que próximos procesos presenten estados financieros de 2 años para así mismo poder realizar un análisis comparativo.

Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por Hilda Murillo, miembro del comité evaluador, de fecha 31 de marzo de 2023 se establece que los productos ofertados por las empresas IMPORTADORA MEDICA CENTRO

Jessenia Figueroa

Hilda Murillo

AMERICANA S.A. de C.V. y INEQ MEDICA S. de R.L., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Siendo INEQ MEDICA S. DE R.L., es la oferta de menor precio, es compatible con las impresoras ya instaladas y ofrece un (1) año de garantía con soporte técnico, reparación, mantenimiento y cambio de las mismas su fuese necesario a las impresoras.

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita para cada uno de los lotes.

Lote	Aspecto Verificable	IMECSA	INEQ
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	Cumple	Cumple
2	Películas Radiográficos 11x14	Cumple	Cumple
3	Películas Radiográficos 14x17	Cumple	Cumple

Handwritten signature: María Guzmán

Verificación de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación llevó a cabo una verificación de errores aritméticos de los precios ofertados de la empresa, cuya oferta se ajustaron sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Handwritten signature: A. Sierra

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de la ofertas presentadas, y tomando en consideración las aclaraciones y subsanaciones. En cumplimiento con los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa **CD-002-2023-HNMCR**, **recomienda la adjudicación del contrato Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas a la empresa INEQ MEDICA S. de R.L**, por haberse determinado como la oferta más conveniente, cumpliendo con los requisitos de calificación como la oferta con precio más bajo y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.

Sugerimos que se soliciten los documentos actualizados a la firma del contrato.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,345.50	200 Cajas	100 cajas cada 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L 269,100.00
2	Películas Radiográficos 11x14	L. 2,294.25	340 Cajas	100 cajas inmediata, 70 cajas a 45 días y resto en 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L 780,045.00
3	Películas Radiográficos 14x17	L. 3,415.50	370 Cajas	185 cajas cada 2 meses después de la notificación de adjudicación.	L 1,263,735.00
*Precio incluye ISV				TOTAL	L. 2,312,880.00

Maria Mercedes

A. Sierra

Fernando



La comisión evaluadora firma la presente a los treinta y un días del mes de marzo del año 2023.

Tec. Hilda Murillo
Miembro de Comité Evaluador

Lic. Jessenia Figueroa
Miembro de Comité Evaluador

Abog. Alejandro Sierra
Miembro de Comité Evaluador



INFORME FINANCIERO
INEQ MEDICA S DE R L DE CV

• **RAZONES DE LIQUIDEZ**

• **Capital de Trabajo**

- Activo Corriente	LPS.64,454,189.00
- Pasivo Corriente	LPS.21,111,335.00

Resultado Lps.43,342,854.00

Interpretación : Si la empresa tuviera que pagar sus deudas a corto plazo tendría un excedente de Lps.43,342,854.00

• **INDICE DE SOLVENCIA**

- Activo Corriente /	LPS.64,454,189.00
- Pasivo Corriente	LPS.21,111,335.00

Resultado 3.05

Interpretación: La empresa cuenta con un índice de solvencia de 3.05 por ende puede responder a sus obligaciones sin afectar la solvencia.

• **PREUBA ÁCIDA**

- Activo Corriente – Inventario	LPS. 50,929,434.00
- Pasivo Corriente	LPS. 21,111,335.00

Resultado 2.41

Handwritten signature and date:
AS...
1/14

- **ROTACIÓN DE INVENTARIOS**

-Ventas	LPS. 152,422,111.00
-Inventario	LPS. 13,524,755.00

Resultado $11.27 = 12 / 11.27 = 1.06$

Interpretación : El inventario tuvo una rotación en el año de 4.03 indicando que su inventario estuvo en movimiento cada tres mes durante el año.

- **ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR**

Estas dos razones no se pueden calcular debido a que tendría que contar con mayor detalle de las ventas y las compras para poder determinar cuanto es el valor que corresponde a cada una por ser al crédito.

- **Razones de Endeudamiento**

- **Razón de Endeudamiento**

- Pasivo Total/	LPS.61,484,005.00
- Activo Total	LPS.107,500,069.00

Resultado $0.5719 * 100 = 57.19\%$

Interpretación : La empresa presenta un apalancamiento financiero del 57.19%

- **RAZÓN PASIVO – CAPITAL**

- Pasivo a largo plazo/	LPS . 40,372,670.00
- Capital	LPS 46,0160,063.00

Resultado $0.0877 * 100 = 8.77\%$

Interpretación : La relacion del Pasivo en cuanto a su capital es del 8.77%

Handwritten signature and initials
A. Sim
7/4

- **RAZONES DE RENTABILIDAD**

- **Margen Bruto de Utilidad**

- Ventas – Costo de Ventas/	LPS.59,685,108.00
- Ventas	LPS.152,422,111.00

Resultado $0.39.16 \times 100 = 39.16\%$

Interpretación La empresa cuenta con un margen de utilidad de 39.16% luego de cancelar sus existencias.

- **ROTACIÓN DE ACTIVO TOTAL A LARGO PLAZO**

- Ventas/	LPS.152,422,111.00
- Total Activos	LPS.107,500,069.00

Resultado $1.4179(360/253.90 \text{ días})$

Interpretación: Los activos tardan 253.90 días en generar beneficios.

- **RENDIMIENTO DE LA INVERSIÓN (Retorno sobre los Activos ROA)**

- Utilidad Neta luego de Impuestos	LPS.23,746,410.80
-Total de Activos	LPS.586,238469.10

Resultado $0.0405 \times 100 = 4.05\%$

Interpretación: Los activos reflejan una rentabilidad del 4.05%

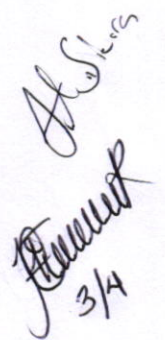
- **RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)**

- Utilidad Después de impuestos/	LPS.19,501,524.00
- Capital Contable	LPS.46,016,063.00

Resultado $0.4238 \times 100 = 42.38\%$

Interpretación :La empresa refleja una utilidad del 42.38% por el Capital





 3/4

- **Conclusión**

Después de la revisión de los estados financieros de la empresa INEQ MEDICA S DE R L DE CV año 2023 y subsiguendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra directa Adquisición de Productos FOTOQUÍMICOS No. CD-002-2023-HNMCR.

- **NOTAS:**

Sugiere que para próximos procesos se soliciten que los estados financieros también vengam certificados por algún contador externo a la empresa ofertante.

Se sugiere que próximos procesos se sugiere presentar estados financieros 2 años para así mismo poder realizar un análisis comparativo.

San Pedro Sula ,31 de Marzo de 2023.


LICDA. JESSENA FIGUEROA
Jefe Unidad de Contabilidad HNMCR

Cc: Dirección Ejecutiva
Cc: Sub-Dirección de Gestión de Recursos
Cc: Archivo

Handwritten signatures and initials:
AS...
J...
44

EVALUACION TECNICA DE PRODUCTOS OFERTADOS:


COMPRA DIRECTA CD002-2023 HNMCR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FOTOQUIMICOS PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS

Por este medio hago constar que de los productos ofertados por las empresas participantes:

1. Promoción Medica Honduras-PROMED
2. Importadora Medica Centroamericana-IMECSA
3. Imágenes y Fotografías de Honduras-IFHSA
4. INEQ Medica
5. Seijiro Yasawa

En la evaluación y análisis la empresa INEQ, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones CD-002-2023-HNMCR, además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas es menor en precio, es compatible con las impresoras ya instaladas y ofrece un (1) año de garantía con soporte técnico, reparación, mantenimiento y cambio de las mismas si fuese necesario a las impresoras.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 31 días del mes de Marzo del 2023



T.RX. HILDA GRICELDA MURILLO ZUNIGA
COORDINADORA DE RADIOLOGIA/HNMCR

RESOLUCIÓN N° 009-2023-HNMCR

Hospital Nacional Mario Catarino Rivas. - San Pedro Sula, Cortes, trece de abril del 2023.-

Visto: para resolver la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE". -

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, realice los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE", la siguiente documentación: 1.- Decreto Ejecutivo numero PCM-04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se proroga la declaración de Estado de emergencia Sanitaria en todo el sistema de salud publica a nivel nacional por l año 2023, 2.- acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, en donde se delega los jefes de las regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud, llevar a cabo respetando los límites de legalidad el presente proceso de contratación Directa, 3.- oficio N° 345-2023-DE-HN-MCR de fecha 17 de marzo del 2023, en donde se comunica al TSC, la intención de realizar un proceso de contratación Directa, 4.-solicitud de pedido para dar inicio al proceso 5.- Oficio N° 09-SUBGR-HNMCR-2023, en donde se detalla que para el objeto de gasto N° 35920 existe una disponibilidad presupuestaria de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 2,600,000.00)**, la estructura presupuestaria, 5.- resolución de inicio del proceso, 6.- pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, 7.- oficio N° 384-2023 DE-HN-MCR de fecha 24 de marzo del 2023, en donde se nombra la comisión de recepción de ofertas para la CD-002-2023-HNMCR, 8.- oficio N° 385-2023-DE-HN-MCR de fecha 24 de marzo del 2023, en donde se nombra comisión evaluadora para la CD-002-2023-HNMCR, 9.- Acta de recepción y apertura de ofertas de la CD-002-2023-HNMCR.-

CONSIDERANDO (3): Que por tratarse de una contratación Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas de igual manera se envió invitación a presentar oferta a los siguientes proveedores: **Importadora Medica Cetro Americana S.A de C.V (IMECSA), INEQ MEDICA S. de R.L de C.V., MEDI SYSTEM S. de R.L., Imágenes y Fotografías de Honduras S.A.**, todo esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores, y buscar mejores condiciones para beneficio de este Hospital.



CONSIDERANDO (4): Que mediante un acto público, en fecha 30 de marzo del 2023 a las 02:00 P.M, siendo el día y hora señalado para la recepción de ofertas de la CD-002-2023-HNMCR, para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”**, los miembros del comité de recepción de ofertas, dieron inicio a la apertura y recepción de ofertas, en presencia de las autoridades del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas y los representantes de las empresas participantes, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura públicamente a los datos que a continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
PROMED S.A	Lps. 5,042,175.00
IMECSA	Lps. 2,509,356.47
IFHSA	Lps. 5,080,462.41
INEQ MEDICA	Lps. 2,312,880.00
SEIJIRO YAZAWA IWAI	Lps. 4,158,400.00

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 02:27 P.M.

CONSIDERANDO (5): Que los señores HILDA MURILLO, JESSENIA FIGUEROA Y ALEJANDRO SIERRA, en fecha 31 de marzo del año 2023, en condición de miembros del Comité de Evaluación para la CD-002-2023-HNMCR para la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE”**, procedieron a emitir el siguiente informe de recomendación:

Mediante Oficio No. 385-2023-DE-HN-MCR de la Dirección Ejecutiva del hospital Nacional Dr. Mario Catarino Rivas se hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Abog. Alejandro Sierra (Asesoría Legal)
2. Tec. Hilda Murillo (Coordinadora Rayos X)
3. Lic. Jessenia Figueroa (Departamento de Contabilidad)

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR se realizó el día viernes 31 de marzo de 2023 en las instalaciones del Hospital Mario Catarino Rivas, el comité de evaluación realizó la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas con precios más competitivos presentadas por las empresas IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V. y INEQ MEDICA S. de R.L., quedando al criterio del mismo ser las únicas ofertas a evaluar, conforme a lo requerido



en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de L. 2,600,000.00.

IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,499.52	200 Cajas	Inmediata	L. 344,889.60
2	Películas Radiográficas 11x14	L. 2,288.59	340 Cajas	Inmediata	L. 894,838.70
	Películas Radiográficas 14x17	L. 2,983.85	370 Cajas	Inmediata	L. 1,269,628.17

Total de la Oferta L. 2, 509,356.47

INEQ MEDICA S. de R.L

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,345.50	200 Cajas	100 cajas cada 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 269,100.00
	Películas Radiográficas 11x14	L. 2,294.25	340 Cajas	100 cajas inmediata, 70 cajas a 45 días y resto en 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 780,045.00
3	Películas Radiográficas 14x17	L. 3,415.50	370 Cajas	185 cajas cada 2 meses después de la notificación de adjudicación.	L. 1,263,735.00

Total de la Oferta L. 2,312,880.00

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	IMECSA	INEQ
1	Escritura de constitución de la sociedad	Cumple	Cumple



2	Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	Cumple	Cumple
4	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal	Cumple	Cumple
6	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple	Cumple
7	Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	Cumple	Cumple
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	Cumple	Cumple
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 39, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Cumple	Cumple
10	Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en trámite.	Cumple	Cumple
11	Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), Fotocopia Autenticada del Certificado de Producto farmacéutico (CPP)	Cumple	Cumple
12	Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica (o Constancia de que esta en Tramite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores.	Cumple	Cumple
13	Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.	Cumple	Cumple

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

OBSERVACIONES:

1. Al contar con la certificación solicitada en el numeral 7 se cumple con los numerales (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Subsanaciones.



No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No	Aspecto Verificable	IMECSA	INEQ
1	Constancia de líneas de créditos	Cumple	Cumple
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador.	Cumple	Cumple
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	Cumple	Cumple
4	Autorización para que El Hospital Nacional Mario Catarino Rivas pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Financiera de la oferta mejor calificada siendo la misma **INEQ MEDICA S. de R.L.**, realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por la empresa oferente. Por medio de los informes financieros emitido por la Licenciada Jessenia Figueroa, miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

INEQ MEDICA S. de R.L

Después de la revisión de los estados financieros de la empresa INEQ MEDICA S. de R.L del año 2023 y subsiguendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra directa Adquisición de Productos FOTOQUIMICOS No. CD-002-2023-HNMCR.

NOTAS:

- Se sugiere que para próximos procesos se soliciten que los estados financieros también vengán certificados por algún contador externo a la empresa ofertante.
- Se sugiere que próximos procesos presenten estados financieros de 2 años para así mismo poder realizar un análisis comparativo.



Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por Hilda Murillo, miembro del comité evaluador, de fecha 31 de marzo de 2023 se establece que los productos ofertados por las empresas IMPORTADORA MEDICA CENTRO AMERICANA S.A. de C.V. y INEQ MEDICA S. de R.L., cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Siendo INEQ MEDICA S. DE R.L., es la oferta de menor precio, es compatible con las impresoras ya instaladas y ofrece un (1) año de garantía con soporte técnico, reparación, mantenimiento y cambio de las mismas su fuese necesario a las impresoras.

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita para cada uno de los lotes.

Lote	Aspecto Verificable	IMECSA	INEQ
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	Cumple	Cumple
2	Películas Radiográficos 11x14	Cumple	Cumple
3	Películas Radiográficos 14x17	Cumple	Cumple

Verificación de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación llevó a cabo una verificación de errores aritméticos de los precios ofertados de la empresa, cuya oferta se ajustaron sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa CD-002-2023-HNMCR posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de la ofertas presentadas, y tomando en consideración las aclaraciones y subsanaciones. En cumplimiento con los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa **CD-002-2023-HNMCR**, **recomienda la adjudicación del contrato Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas a la empresa INEQ MEDICA S. de R.L**, por haberse determinado como la oferta más conveniente, cumpliendo con los requisitos de calificación como la oferta con precio más bajo y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.



Sugerimos que se soliciten los documentos actualizados a la firma del contrato.

No.	ITEM	PRECIO UNITARIO	UNIDAD	TIEMPO DE ENTREGA	MONTO OFERTADO
1	Películas Radiográficas 8x10 DR	L. 1,345.50	200 Cajas	100 cajas cada 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L 269,100.00
2	Películas Radiográficas 11x14	L. 2,294.25	340 Cajas	100 cajas inmediata, 70 cajas a 45 días y resto en 4 meses después de la notificación de adjudicación.	L 780,045.00
3	Películas Radiográficas 14x17	L. 3,415.50	370 Cajas	185 cajas cada 2 meses después de la notificación de adjudicación.	L 1,263,735.00
TOTAL					L. 2,312,880.00

*Precio incluye ISV

CONSIDERANDO (6): Que en fecha 03 de abril del 2023 mediante oficio N° 070-A-AL-HNMCR, la unidad de asesoría legal emitió dictamen legal mediante el cual es de la opción: **PRIMERO:** Una vez revisado el Informe de Evaluación para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS", de la Compra Directa No.CD-02-2023-HNMCR, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2023. **SEGUNDO:** Que procede la adjudicación del contrato **CD-002-2023-HNMCR Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas a la empresa INEQ MEDICA S. de R.L., por un monto de L. 2,312,880.00**

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: "Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley"



PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE", financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en beneficio de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE"** a la empresa INEQ MEDICA S. de R.L, por un monto de Lps. 2,509,356.47.

CONSIDERANDO (9): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

POR TANTO:

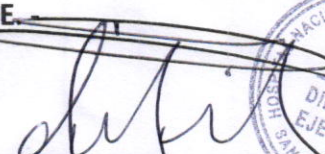

La Dirección Ejecutiva del Hospital Nacional Mario Catarino Rivas, autorizada mediante decreto ejecutivo numero **149-2023** de fecha 15 de febrero del 2023 para realizar el presente proceso y en uso de sus facultades conferidas y en aplicación de los artículos N° 1, 5, 6, 7 y 11 numeral 1 letra a), 12 párrafo primero, 23, 32, 38 numeral 5), 39, 40, 41, 51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado, 1, 2, 11, 125, 136, 139, 141, del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo numero 04-2023 de fecha 16 de enero del 2023, en donde se prorroga el estado de emergencia y el pliego de condiciones de la CD-002-2023-HNMCR para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE"** financiado por fondos nacionales.-

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 31 de marzo del 2023, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-002-2023-HNMCR para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS, PARA EL PERIODO DE ABRIL A DICIEMBRE"**

SEGUNDO: adjudicar el contrato **CD-002-2023-HNMCR** Adquisición de Productos Fotoquímicos para el Hospital Nacional Mario Catarino Rivas a la empresa **INEQ MEDICA S. de R.L.**, por un monto de **L. 2,312,880.00.**

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continúe con el trámite legal correspondiente. - **NOTIFIQUESE.**

Doctor. Arturo Avila
Director Ejecutivo

Hospital Nacional Mario Catarino Rivas.

Banco

Tegucigalpa, Oficina Principal
PBX: (504) 2239-6410
FAX: (504) 2239-6420
San Pedro Sula, Oficina Principal
PBX: (504) 2557-4499
FAX: (504) 2557-4466

Choluteca • Comayagua
Siguatepeque • Choloma
La Lima • El Progreso
Puerto Cortés • La Ceiba
Roatán

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º 2615523

FECHA DE EMISIÓN: 20 de abril de 2023

GARANTIZADO: INEQ Médica S. de R.L. de C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: Col. Kennedy 5ta entrada, complejo de bodegas simón 3ra bodega Tel. 2228-5021

Garantía a favor de **HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS**, para garantizar que el garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: **No.003-2023** del proceso **CD- 002-2023-HNMCR "ADQUISICION DE PRODUCTOS FOTOQUÍMICOS PARA EL HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS."** ubicado en San Pedro Sula, Cortés.

SUMA GARANTIZADA: TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L.346,932.00)

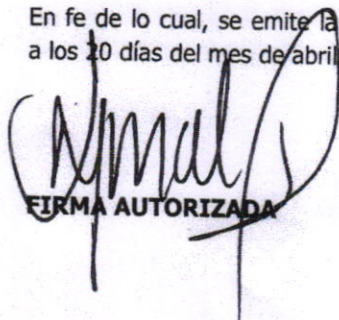
VIGENCIA: De 18 de abril de 2023 hasta 18 de abril de 2024

BENEFICIARIO: HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS

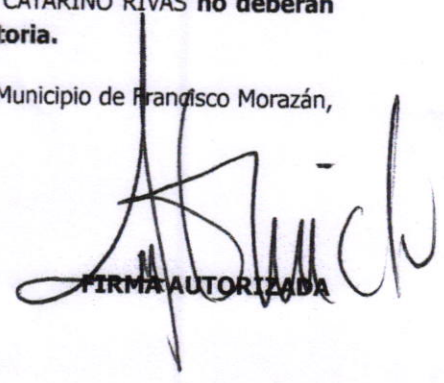
CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía. La presente garantía emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias emitidas a favor del HOSPITAL NACIONAL MARIO CATARINO RIVAS **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Francisco Morazán, a los 20 días del mes de abril del año 2023.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA